

ACTA NÚMERO 25-2016

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11:45 horas del **DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DE 2016**, reunidos en el salón de sesiones Leonel Carrillo Reeves de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano; M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; y M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de Facultad.**

Ausentes con excusa: Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Bachiller Andreína Delia Irene López Hernández, Vocal Cuarto y Bachiller Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 25-2016

El Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 25-2016**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 24-2016**
- 3º. Informaciones**
 - 3.1 Informaciones del Decano.
 - 3.2 Informaciones de Secretaría Académica.
 - 3.2.1 Informe de la Actividad Comercial que se realiza en las instalaciones de esta Facultad y sus áreas de influencia.
 - 3.2.2 Acuerdo de Rectoría No. 0729-2016.
 - 3.2.3 Restablecimiento de bonificaciones por compensación equivalentes al diferido y bono 14 para jubilados y pensionados.
 - 3.2.4 Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario.
 - 3.2.5 Invitación del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.
 - 3.2.6 Informe de Autoinspección de Buenas Prácticas de Manufactura del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-.
 - 3.2.7 Informe de equipo solicitado al Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE-.
 - 3.2.8 Días de asueto laboral correspondientes al segundo semestre del año 2016.
 - 3.2.9 Apoyo de Rectoría para la estudiante Sofía Marivel Méndez.
- 4º. Asuntos Académicos**
 - 4.1 Seguimiento al caso del M.Sc. Félix Ricardo Véliz Fuentes.
 - 4.2 Resultados de selección de interinos en la Escuela de Química.

4.3 Recurso revisión en contra del Fallo del Jurado de Concursos de Oposición para la plaza No. 60 de la Escuela de Química Farmacéutica.

4.4 Avances en la Mejora Continua del Centro de Desarrollo Educativo.

4.5 Solicitud de aprobación de las características de seguridad de las certificaciones de cursos aprobados.

4.6 Estudiantes que no se han asignado cursos en el año 2016.

5º. Solicitudes de Estudiantes

5.1 Sanción impuesta al Br. Andrés José López.

5.2 Solicitud de asignación extemporánea de cursos de la Br. Darlene Escobar

5.3 Caso del estudiante Vinicio Molina.

6º. Erogaciones de fondos

6.1 Solicitud de la Br. Jennifer Pamela Pineda Ruiz.

6.2 Solicitud de la Jefe de Control Académico.

6.3 Solicitud de la Escuela de Química.

6.4 Seguimiento a solicitud de la Escuela de Química Farmacéutica para premiaciones en el marco del V Congreso.

7º. Nombramientos

7.1 Nombramiento de profesores de pregrado

7.1.1. Licenciada Karinn Johanna Sandoval Cumes.

7.2 Nombramiento de Auxiliares de Cátedra

7.2.1 Bachiller Oscar Alberto Rojas Castillo.

7.2.2 Bachiller Rodrigo José Wolford Ramírez.

7.2.3 Bachiller María Celeste Pelayes Guillén.

7.2.4 Bachiller Jennifer Pamela Pineda Ruiz.

7.2.5 Bachiller Silvia Inés Salvatierra Orellana.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva recibida el Acta No. 24-2016 y **acuerda: aprobarla.**

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del Decano

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, informa que:

3.1.1 El día martes 21 de junio se realizó una reunión de trabajo en el Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- para abordar el tema de un recurso de inconstitucionalidad que concedió provisionalmente la Corte de Constitucionalidad para el decreto 6-2014 del Congreso de la República que aprobó el Protocolo de Nagoya. La

reunión responde a una solicitud del Director de CECON en vista que la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de CECON, forma parte de CONAP y a esta institución le solicitaron que se manifestara al respecto del recurso de inconstitucionalidad. El Protocolo de Nagoya se refiere a la regulación del acceso a los recursos genéticos y al reparto justo y equitativo de los beneficios obtenidos por la biodiversidad. En términos generales, la vigencia de dicho protocolo es de beneficio para el país, pero lo suspendieron provisionalmente a petición de la Alcaldía Indígena de Sololá.

3.1.2 El lunes 20 de junio sostuvo una reunión con el Licenciado Marco Vinicio Cerezo Blandón para darle seguimiento a un proyecto que está impulsando FUNDAECO conjuntamente con CECON para fortalecer a las áreas protegidas a través de un proyecto que se presentará a la cooperación alemana por un monto de 10 millones de euros. También se conversó acerca de la participación de CECON en una red para venta de certificados de “bonos de carbono”.

3.2 Informaciones de Secretaría Académica

3.2.1 Informe de la Actividad Comercial que se realiza en las instalaciones de esta Facultad y sus áreas de influencia

Se recibe oficio de REF.SA.397.06.16, en fecha de 17 de junio de 2016, suscrito por el Lic. Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en el que, para conocimiento y efectos pertinentes, trasladan fotocopia de los oficios REF.S.A.346.05.2016, dirigido al Señor Daniel Pérez y REF.S.A.347.05.2016, dirigido a la Señora Berta Lidia Martínez, dueños de expendios; esto en respuesta a lo acordado en el Punto Tercero, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.1 del Acta No. 18-2016 del 05 de mayo de 2016, en la cual solicitan un informe de la Comisión de Actividad Comercial que se realiza en las instalaciones de esta Facultad y sus áreas de influencia.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.2 Acuerdo de Rectoría No. 0729-2016

Se conoce copia del Acuerdo de Rectoría No. 0729-2016 en el que, después de presentar tres considerandos, literalmente acuerda: “...**Primero:** Integrar la Comisión Técnica para la Implementación del Código Único de Identificación -CUI-, en los sistemas informáticos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Segundo:** La Comisión Técnica será integrada por las personas siguientes: doctor Luis Felipe Irías Girón, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, quien fungirá como **Coordinador**; Licenciado Juan Ismael Osorio Cortez de la División de Administración de Recursos Humanos; Ingeniera Mayra Grisela Corado García, Jefa del Departamento de Procesamiento de Datos, Licenciada Londy García de Martínez, de la División de Bienestar Estudiantil Universitario y un Representante del Rector

Licenciado Julio Roberto Hernández Juárez. **Tercero:** Como apoyo a la Comisión, atenderán: Ingeniero Rolando Grajeda Tobar, Doctor Leonel Gómez Rebullá, Ingeniero José Francisco López Rodríguez del Centro de Cálculo de la Facultad de Ingeniería y José Arnoldo García Ramírez, de Biblioteca Central. **Cuarto:** La implementación del Código de Identificación –CUI- en los sistemas informáticos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se adoptará en forma progresiva, sistemática y ordenada, a fin de poder reflejarlo, sin perjuicio de la utilización de los registros internos de control y así garantizar la integridad de los datos. **Quinto:** solicitar a los integrantes de la Comisión presentar los informes mensuales, sobre los avances en la gestión de la implementación del Código Único de Identificación –CUI-, a la Rectoría”.

Junta Directiva acuerda darse por enterada.

3.2.3 Restablecimiento de bonificaciones por compensación equivalentes al diferido y bono 14 para jubilados y pensionados

Se conoce Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 10-2016, en relación a la propuesta de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones para el restablecimiento de las bonificaciones por compensación equivalentes al Diferido y Bono 14 para jubilados y pensionados. Al respecto, el Consejo Superior Universitario acuerda: 1) Dejar sin efecto la suspensión temporal de las bonificaciones por Compensación, equivalentes al Bono 14 y Diferido, contenida en el Punto Único, numeral 1, literal a) del Acta 12-2003 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 16 de mayo de 2003. 2) Restablecer, a partir del 1 de julio de 2016, el pago a los señores jubilados y pensionados de las dos bonificaciones por compensación, equivalentes al Diferido y Bono 14, que gozan los trabajadores activos, conforme al Punto Tercero, Inciso 3.11, numeral 2° del Acta 32-95 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 22 de noviembre de 1995. 3) Asimismo, y a partir del 1 de enero de 2017, autorizar que los trabajadores que ingresen por primera vez a laborar para la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberán contribuir con la cuota laborar de 10.58% del salario Diferido anual, equivalente al monto de un sueldo mensual, otorgado a los trabajadores conforme al Punto 7°, literal b) del Acta 7-86 de la sesión del Consejo Superior Universitario del 16 de abril de 1986. 4) Otorgar dispensa a los trabajadores que fueron retirados obligatoriamente por edad, en el período del 1 de enero de 2014 al 5 de diciembre de 2015, por no encontrarse laborando para la Universidad y que no alcanzan los requisitos de jubilación contenidos en el Artículo 11 del Reglamento del Plan de prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que pueda aplicarse en su caso la jubilación por tiempo incompleto de contribución contenida en el Artículo 42 (transitorio), de dicho Reglamento, conforme a la tabla de jubilación que el mismo artículo contiene, siempre que quien solicite este

beneficio haya laborado para la Universidad de San Carlos y contribuido al Plan de Prestaciones por un mínimo de 10 años. Esta dispensa de los requisitos del Artículo 42 citados, estarán vigentes por un plazo de 6 meses laborables a partir del 1 de julio de 2016.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.4 Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario

Se recibe invitación para el acto de entrega del Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2016, el lunes 27 de junio de 2016, de 10:00 a 12:00 hrs en el Aula Magna, Ciudad Universitario zona 12.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.5 Invitación del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-

Se conoce la invitación que envía el CECON para firma del convenio de cooperación entre el Instituto Guatemalteco de Turismo y el Centro de Estudios Conservacionistas, en los cuarenta aniversarios del Biotopo Protegido para la Conservación del Quetzal, Mario Dary Rivera, el cual se realizará en el Kilómetro 160.5 de la carretera CA-14 ruta a Cobán, el 29 de junio de 2016 a las 10:00 horas.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.6 Informe de Autoinspección de Buenas Prácticas de Manufactura del Laboratorio de Producción de Medicamentos –LAPROMED-

Se recibe copia de documento que contiene el Informe de Autoinspección de Buenas Prácticas de Manufactura según guía de verificación anexo de la resolución No. 339-2014 (COMIECO-LXVII), de LAPROMED, en fecha 22 de junio de 2016, firmado por la Licenciada Ivonne Daetz, en el que indican que se llevó a cabo dicha autoinspección del 1 al 4 de junio de 2016, con el apoyo de la Licenciada Diana Ariza, asesor externo, Licenciada Ivonne Daetz, Licenciada Claudia Villeda, Licenciada Silvia García, Licenciado Oscar De León y Licenciada Maritza Sandoval. Informan que, de acuerdo a los resultados obtenidos, en este momento LAPROMED no está preparado para obtener certificación en BPM; sin embargo, se ha iniciado una serie de acciones para enfrentar esta situación, las mismas serán detalladas y calendarizadas al momento de la entrega del cronograma de cumplimiento solicitado en el artículo No. 7 del Acuerdo Ministerial No. 134.2016.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.7 Informe de equipo solicitado al Banco Centroamericano de Integración Económica – BCIE-

Se conoce copia del oficio de referencia 164.06.2016, enviado al Licenciado Marco Tulio Paredes, suscrito por el Dr. Rubén Velásquez, Decano, en el que solicitan la adquisición del equipo descrito en formularios de Solicitud de Maquinaria y Equipo que adjuntan, el cual será usado en el Laboratorio de Producción de Medicamentos

LAPROMED de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Se indica que la solicitud se realiza debido a las urgentes necesidades de equipo que tiene LAPROMED en vista que se encuentra en vías de acreditación como industria farmacéutica en cumplimiento al reglamento de Buenas Prácticas de Manufactura para la Industria Farmacéutica ANEXO DE LA RESOLUCIÓN No. 339-2014 (COMIECO-LXVII), del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.8 Días de asueto laboral correspondientes al segundo semestre del año 2016

Se conoce circular DARH No. 044-2016, suscrita por la Licenciada Ana Leonor Barrera Arrecis, Jefa de la División de Administración de Recursos Humanos, recibida el 20 de junio de 2016, en la que indica que los trabajadores universitarios gozarán de asueto laboral en las fechas que se indican a continuación:

- Viernes 29 de julio: Día del trabajador de Servicios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Lunes 15 de agosto: Celebración del día de la Virgen de la Asunción. Día de fiesta de la localidad y lo gozará únicamente el personal que labora en Unidades Académicas y Ejecutoras ubicadas en la ciudad capital.
- Jueves 15 de septiembre: Conmemoración de la Independencia patria. Con base en el último párrafo del Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal, el señor Rector autoriza permiso para no laborar el viernes 16 de septiembre del presente año.
- Jueves 20 de octubre: Celebración de la Revolución de 1944.
- Sábado 29 de octubre: Aniversario de la fundación del sindicato; aplica a los trabajadores sindicalizados. Por ser sábado se traslada para el viernes 28.
- Martes 01 de noviembre: Día de los Santos.
- Jueves 01 de diciembre: Día de la Autonomía Universitaria.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.9 Apoyo de Rectoría para la estudiante Sofía Marivel Méndez

Se conoce copia del acuerdo de Rectoría No. 0804-2016, recibido el 22 de junio de 2016, en el que el Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala acuerda autorizar a la Dirección General Financiera para cubrir el valor del boleto aéreo, Guatemala, Honolulu, Hawaii, Guatemala, para Sofía Marivel Méndez, quien participará en el 13vo. Simposio Internacional de Arrecifes Coralinos (ICRS) a realizarse en Honolulu, Hawaii del 19 al 24 de junio de 2016. Estos gastos serán con cargo a la Partida Presupuestaria No. 4.1.01.0.01.141 de Rectoría.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO
ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Seguimiento al caso del M.Sc. Félix Ricardo Véliz Fuentes

Se recibe copia de oficio N.T.0251.06.2016, en fecha 16 de junio de 2016, suscrito por la P.C. Dina Marlen González López, Tesorera III de la Facultad, dirigido a la Licenciada Julieta Salazar Méndez de Ariza, Secretaria Académica, en el que responde a lo solicitado en el oficio SAF.No.738.06.2016, de fecha 15 de junio. Al respecto informa que el Profesor Titular de la Escuela de Química, M.Sc. Félix Ricardo Véliz Fuentes, solicitó licencia con goce de salario del 01 de julio al 04 de agosto de 2013, por participación en pasantía doctoral en la UNAM, y de acuerdo al historial salarial de los meses de julio, agosto y septiembre de 2013, percibió salario completo. Además, en el mes de julio no recibió bono mensual, en agosto fue proporcional de Q.435.48 y septiembre de Q.400.00. Durante el segundo semestre de 2013, el M.Sc. Véliz Fuentes no efectuó reintegro alguno en la Tesorería de la Facultad, de acuerdo a la licencia otorgada no corresponde efectuar el mismo. Adjunta licencia y fotocopia de historial salarial de julio a septiembre de 2013.

Junta Directiva acuerda darse por enterada y agregar al expediente del caso.

4.2 Resultados de selección de interinos en la Escuela de Química

4.2.1 Departamento de Química Orgánica

Se recibe oficio de REF.OF.DEQ.216.06.2016, en fecha 16 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, en el que traslada el oficio REF.DQO.064.05.2016 de fecha 25 de mayo de 2016 enviado por la Licda. Diana Pinagel Cifuentes, Jefa del Departamento de Química Orgánica, en el que informa los resultados de los procesos de selección de interinos de las plazas Nos. 30, 42, 56 y 118, que corresponden a Auxiliares de Cátedra I. Las primeras tres plazas se declararon desiertas por ausencia de respuesta a convocatoria según Acta No. 16-2016 del Punto Cuarto, Inciso 4.3; y la plaza 118 fue creada por reprogramación. Después de publicar las convocatorias correspondientes, se recibieron expedientes de los estudiantes Rodrigo José Wolford, Jorge Alejandro Solís, Andrés Mazariegos, Oscar Efraín Abac y María Celeste Pelayes. Las calificaciones obtenidas por cada uno de ellos están contenidas en un cuadro que adjunta. Con base en dicho cuadro, se seleccionaron a los siguientes estudiantes en las plazas que se indican a continuación:

Plaza No. 30: Jorge Alejandro Solís Portillo.

Plaza No. 42: María Celeste Pelayes Guillén.

Plaza No. 56: Rodrigo José Wolford.

Plaza No. 118: Oscar Efraín Abac.

De la misma manera se procedió para la selección de Auxiliar de Cátedra II, Plaza No. 31, siendo el único postulante el estudiante Luis Alberto Aguilar Prado, quien obtuvo una calificación satisfactoria, por lo que fue seleccionado para ocupar dicha plaza.

La plaza No. 117 fue creada por reprogramación para cubrir parcialmente las atribuciones del Licenciado Mario Manuel Rodas, quien se encuentra con licencia. Informa que la única persona interesada fue la Licenciada Jaqueline Amelia Carrera Monterroso. Adjunta cuadro de calificaciones.

Junta Directiva, en apoyo a la administración académica y después de revisar la documentación enviada, **acuerda:**

4.2.1.1 Avalar el proceso de selección de Auxiliares de Cátedra y Profesor interino para las plazas No. 30, 42, 56, 117 y 118, realizado en el Departamento de Química Orgánica.

4.2.1.2 Solicitar a la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez que se sirva enviar la propuesta de nombramiento de los profesores interinos a contratar en las plazas No. 30, 42, 56, 117 y 118, en cuanto tenga la disponibilidad presupuestaria.

4.2.2. Departamento de Fisicoquímica

Se conoce oficio de referencia DEQ No. 220.06.2016, recibido el 20 de junio de 2016, suscrito por la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, en la que traslada oficio del Licenciado Omar Ernesto Velásquez González, Jefe del Departamento, donde propone que se nombre en la plaza No. 34 al Br. Jonatán José Racancoj López, registro de personal 20150468, ya que fue la única persona que presentó papelería completa en la convocatoria realizada del 23 al 27 de mayo de 2016; también informa que el Br. Racancoj López se retiró del concurso de oposición, de esta plaza, según consta en Acta 20-2016, Punto CUARTO, Inciso 4.6.2, de fecha 19 de mayo de 2016.

Junta Directiva, en apoyo a la administración académica y después de haber realizado consultas a la División de Recursos Humanos, **acuerda:**

4.2.2.1 Avalar el proceso de selección de Auxiliar de Cátedra Interino para la plaza No. 34 realizado en el Departamento de Fisicoquímica.

4.2.2.2 Solicitar a la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez que se sirva enviar la propuesta de nombramiento del Auxiliar de Cátedra Interino a contratar en la plaza No. 34, en cuanto tenga la disponibilidad presupuestaria.

4.2.3 Departamento de Análisis Inorgánico

Se conoce oficio de referencia DEQ.217.06.2016, recibido el 16 de junio de 2016, suscrito por la la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, en la que traslada oficio suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández de Sandoval, Jefe del Departamento de Análisis Inorgánico, en el que informa que se realizó concurso de selección de interino para las plazas No. 28, 37 y

59 de auxiliares de Cátedra I 4HD (adjunta convocatoria), las cuales se declararon desiertas en el concurso de oposición. Informa que se recibieron expedientes de los siguientes estudiantes: Silvia Salvatierra, Andrés Mazariegos, Jennifer Pineda, Shirley Alegría, María Arriola y Alicia Valdez. Presenta tabla de resultados y, de acuerdo a las notas obtenidas, solicita el nombramiento de Jennifer Pamela Pineda Ruiz en la plaza No. 28, de Andrés Mazariegos Herrera en la plaza No. 37 y de Silvia Inés Salvatierra Orellana en la plaza No. 59.

Junta Directiva, en apoyo a la administración académica y después de revisar la documentación enviada, **acuerda:**

4.2.3.1 Avalar el proceso de selección de Auxiliar de Cátedra Interino para las plazas No.18, 37 y 59, realizado en el Departamento de Análisis Inorgánico.

4.2.3.2 Solicitar a la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez que se sirva enviar la propuesta de nombramiento de los Auxiliares de Cátedra Interinos a contratar en las plazas No. 18, 37 y 59, en cuanto tenga la disponibilidad presupuestaria.

4.2.4 Unidad de Análisis Instrumental

Se conoce oficio de referencia DEQ.219.06.2016, recibido el 20 de junio de 2016, suscrito por la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, en la que traslada oficio suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Jefe de la Unidad de Análisis Instrumental, en el que solicita dispensa para no convocar a selección de interino la plaza No. 126 y No. 127, en vista que actualmente las ocupan el M.Sc. Pedro Guillermo Jayes Reyes y el Lic. Edwin Adolfo Taracena Monzón, respectivamente, quienes han tenido una evaluación favorable por parte de sus jefes inmediatos. Adjuntan informe de actividades.

También solicita dispensa para no convocar a selección de interino la plaza No. 129 de Auxiliar de Cátedra I, que actualmente ocupa el Br. Jorge Rodolfo Martínez Aragón, en vista que ha tenido evaluación satisfactoria de sus jefes inmediatos y para darle continuidad a las actividades de clasificación de reactivos y elaboración de fichas de seguridad en el proceso de eliminación de reactivos y tratamiento de los mismos. Adjunta informe de actividades.

Junta Directiva, en apoyo a la administración académica y después de considerar los argumentos presentados, **acuerda:**

4.2.4.1 Otorgar dispensa para no convocar a concurso de selección de interino las plazas No. 126, 127 y 129.

4.2.4.2 Solicitar a la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez que se sirva enviar la propuesta de nombramiento de los profesores interinos a contratar en las plazas No. 126, 127 y 129, en cuanto tenga la disponibilidad presupuestaria.

4.3. Recurso revisión en contra del Fallo del Jurado de Concursos de Oposición para la plaza No. 60 de la Escuela de Química Farmacéutica

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 21 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Sofía Magnolia Marroquín Tintí, Química Farmacéutica, en el que respetuosamente por medio de este interpone un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado del Concurso de Oposición de la Plaza de Profesor Titular I 5HD, para impartir docencia y laboratorio de los cursos de Farmacología I, II y III del Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, plaza No. 60, que se realizó en abril y mayo del presente año, en el cual participó. Lo anterior debido a que detectó anomalías durante la revisión de los documentos que fueron entregados a Junta Directiva, por parte del mencionado Jurado. Por lo que solicita Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado del Concursos de Oposición de la Plaza de Profesor Titular I, Plaza No. 60 y a la vez la impugnación del concurso de oposición, pues considera que las notas otorgadas, no corresponden al trabajo realizado en el concurso, ni al que ha realizado en su vida; menciona que es necesario que en la Universidad de San Carlos de Guatemala se generen procesos transparentes y justos. Queda a la espera de una respuesta positiva.

Menciona dichas anomalías, las cuales literalmente son las siguientes:

“PRIMERO:

El Jurado de dicho Concurso de Oposición no entregó toda la papelería que usaron durante el concurso, lo cual era su labor entregar, según lo establecido en el Artículo 26, capítulo IV del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario. Faltando dentro de esa papelería todos los formularios denominados Instrumentos para Evaluar la Aplicación de Conocimientos, la opción 2.1, referente a la aplicación de conocimientos con realización práctica; la opción 2.2, referente a la aplicación de conocimientos con planificación de la práctica y exposición oral y el Instrumento para evaluar la aplicación de conocimientos en el ensayo. El jurado tampoco entregó los Instrumentos con los cuales evaluaron el Plan de Clase, ni los del desarrollo de la clase, ni los empleados para evaluar el protocolo de investigación y el análisis e interpretación de resultados, ni los instrumentos para evaluar curriculum; los cuales forman parte del instructivo para los concursos de oposición del profesor universitario profesor titular, que se encuentra en la recopilación de normativos e instructivos de la facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Es decir, el jurado de oposición no entregó la mayoría de los instrumentos con los cuales calificó, ni ninguna anotación que razonará las calificaciones que otorgaron a cada aspecto evaluado. Por lo que no dejaron evidencia de su proceder al momento de calificar, lo que me impide emitir opinión razonada sobre las notas que asignaron a mi trabajo. El jurado entregó únicamente los cuadros resumen de calificación y los cuadros generales. De tal

manera que solo me permitió visualizar las notas totales otorgadas por cada miembro del jurado y la nota final; pero nunca las notas que generaron esos totales. Es decir, no dieron detalles de su proceder. Aspecto que genera vicios en el debido proceso, debido a que se me privó del derecho que tenía de revisar toda la papelería del concurso de oposición que me otorga el Artículo antes mencionado.

Dentro de las calificaciones que me otorgaron y no presentan su instrumento de evaluación, existen aspectos plenamente refutables, ya que existen calificaciones bajas, por algunos miembros del jurado, en regiones como el plan de trabajo y la exposición de clase; refutables por la experiencia y calidad docente que me caracterizó durante los tres años como profesor auxiliar de esta facultad, en dos plazas ganadas por concurso de oposición; y los méritos señalados por reconocimientos otorgados por la Asociación de Estudiantes de Química Farmacéutica -AEQ- y la misma Dirección de Escuela de Química Farmacéutica. Además de mi labor en otras universidades.

SEGUNDO:

Las únicas dos pruebas o secciones en las que existían ciertos detalles que permitían ver las calificaciones otorgadas por el jurado, fueron el currículum vitae y la prueba escrita, en donde a ambas les detecte anomalías:

• **En el Currículum Vitae:**

✓ En la sección de estudios de postgrado el jurado saca dos subsecciones, es decir otorga dos calificaciones, cuando la calificación, según el instructivo para los concursos de oposición del profesor universitario profesor titular, que se encuentra en la recopilación de normativos e instructivos de la facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solo está dada para la sección de estudios de postgrado, el jurado saca una sección de estudios distintos a maestría o doctorado. Puntos que no están contemplados dentro de la normativa y de los cuales pierdo 1.5 netos.

✓ En la sección de otros estudios que contempla 105 talleres y congresos de más de 40 horas a los cuales le otorgaran 0.4 por cada curso hasta un máximo de 2 puntos, entregue más de cinco cursos de ese tipo. Y solo me otorgan 0.4 de los 5.2 puntos.

✓ En la sección de experiencia en el campo de su profesión se me otorga únicamente 0.9 puntos netos de 2, cuando en esa sección se coloca la experiencia adquirida por el postulante en el ejercicio de su profesión, diferente a la docente, y por cada año laborado asignan un punto neto, hasta un máximo de 2 puntos. En esa sección yo presente constancia de los once meses trabajando para la farmacia interna del Hospital Roosevelt de Guatemala y los 13 meses trabajando como investigadora en proyecto CONCYT desarrollado en el Laboratorio de investigación de Productos Naturales LIPRONAT. Por lo que presente las constancias de mis dos años trabajados en áreas distintas a la docente; de donde se me están quitando 1.1 puntos netos en mi calificación final.

✓ En la sección de méritos universitarios en donde se valora las distinciones académicas, premios y becas obtenidas, y se asignan 0.5 puntos por comprobante hasta un máximo de 1.5, entregue tres distinciones académicas, que me otorgo el Departamento de Anatomía y Fisiopatología, la Escuela de Química Farmacéutica y la Asociación de estudiantes de Química Farmacéutica; las cuales no fueron tomadas en cuenta pues en esta sección tengo 0 puntos de 1.5 puntos.

• **En la prueba escrita:**

La cual es el examen escrito que tiene un valor neto de 15 puntos, se me quitaron 4 puntos valorados sobre 100, al colocarme cero puntos en un esquema de resistencia a la insulina que se solicitaba. Esquema en el que evidencie la relación existente entre 105 lípidos en hígado y tejido adiposo, y su relación con la activación del sistema inmunológico el cual modifica a los receptores de insulina, lo que genera la resistencia a la insulina. A otros participantes de este concurso se les otorga los cuatro puntos cuando su esquema inicia en la afección al páncreas, cuando se sabe que la resistencia a la insulina es causada principalmente por procesos no pancreáticos que alteran a los receptores de insulina, lo que a su vez altera el flujo bioquímico de la insulina y la glucosa, lo que hace, hasta en ese momento, que el páncreas se involucre.

Por todas las anomalías que les enlisto y las que no pude detectar, ni razonar por la ausencia de los documentos que el jurado de este concurso de oposición debía de entregar. Amparándome en el reglamento e instructivo citados, pido Recurso de Revisión en contra del fallo del jurado del concurso de oposición de la plaza de Profesor Titular I 5HD, para impartir docencia y laboratorio de los cursos de Farmacología I, II y III del Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, Plaza número 60. Y darse lugar a mismo la impugnación del concurso de oposición.

Hago esta solicitud, pues considero que las notas otorgadas, no corresponden a trabajo realizado en el concurso, ni al que he realizado en mi vida. Además, es necesario que en la Universidad de San Carlos de Guatemala se generen procesos transparentes y justos.

Quedando a la espera de su respuesta y agradeciendo su atención a la presente, se suscribe de usted atentamente”.

Junta Directiva después de amplia discusión y análisis **acuerda:**

4.3.1 Aceptar el Recurso de Revisión con fines de impugnación, presentado por la Licenciada Sofía Magnolia Marroquín Tintí, para su trámite.

4.3.2 Solicitar al Jurado de Concurso de Oposición de la Escuela de Química Farmacéutica enviar la documentación que permita responder a los planteamientos de la Licenciada Sofía Magnolia Marroquín Tintí.

4.4 Avances en la Mejora Continua del Centro de Desarrollo Educativo

Se recibe copia de oficio de referencia Of.CEDE.No.265-2016, en fecha 14 de junio de 2016, ambos suscritos por la Licda. Anna Vittoria Schlesinger Wug, Jefa del Departamento de Control Académico, en el que informa de los cambios que se han llevado a cabo recientemente, en el proceso de impresión de certificaciones de cursos, proceso de emisión de constancias de cierre de pensum y en el proceso de ingreso de notas al sistema de control académico, tal como se describe a continuación:

1. PROCESO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICACIONES DE CURSOS

OBJETIVOS

Disminuir el tiempo de entrega de las certificaciones de cursos, para que las mismas se puedan entregar el mismo día de su solicitud.

Determinar las características de seguridad que serán incluidas en los certificados de cursos aprobados.

Implementar sistema de verificación en línea de las certificaciones de cursos aprobados, para usuarios internos y externos de la Universidad San Carlos de Guatemala.

Gestionar a través de la Secretaría Adjunta de la Facultad, la solicitud correspondiente al Departamento de Procesamiento de Datos, para poder realizar en línea, el pago de los certificados de cursos.

Tramitar la solicitud y pago en línea de los usuarios que no se encuentren inscritos y a los egresados de la Facultad.

ACCIONES

Se realizó un mapeo desde el proceso de solicitud de certificación de cursos, para poder identificar aquellos pasos que demoran el proceso o que no aportan valor al mismo.

Se digitalizaron las firmas de Decano y Secretaria de la Facultad y se ubicaron dentro en el documento, de tal forma que coincidieran con el formato digital de las certificaciones.

Se solicitó a Tesorería de la Facultad la ampliación del período de pago de las certificaciones. Asimismo, se solicitó que se diera trámite al pago en línea de las mismas.

Se gestionaron los insumos necesarios para la impresión de los documentos, los sellos y tintas que aportan las características de seguridad.

RESULTADOS

El pago de certificaciones se amplió en Tesorería de la Facultad de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

Durante el mes de junio, el Departamento de Procesamiento de Datos realizará la instalación de certificados de seguridad, lo cual es de vital importancia para garantizar

la integridad de la información y además ayudan a evitar que la información pueda ser interceptada.

El certificado de cursos aprobados ahora contiene las firmas digitalizadas de Decano y Secretaria Adjunta (*sic*), por lo que se reduce considerablemente el tiempo de entrega de los documentos al no requerir la firma física y los mismos se pueden entregar el mismo día de su solicitud.

Se implementó un mecanismo de verificación para poder corroborar la autenticidad del documento a través de un código QR, en la parte inferior del documento impreso. Al momento de realizar la lectura a través de un lector de formato QR, el dispositivo se redireccionará a una página que muestra un resumen de los datos más relevantes de la certificación.

El documento contará con un sello de agua troquelado el cual ayudará a incrementar la seguridad del mismo. Los sellos que acompañan a cada firma serán colocados con tinta azul en original, así como el sello del Departamento de Control Académico.

Se solicitó a Bodega de la Facultad, el tóner para la impresora que realizará la impresión del documento, para que la impresión sea de alta calidad.

Este nuevo procedimiento se implementará a partir del mes de julio del presente año.

Las certificaciones de cursos de carnés antiguos que no se encuentren en la base de datos del sistema se realizarán manualmente y llevarán todas las firmas en original.

El pago en línea de los certificados será la Fase II de este proyecto y se le dará prioridad durante el siguiente semestre, dentro de esta etapa también se tiene contemplado incluir la solicitud y pago en línea de usuarios no inscritos y egresados de la Facultad. Se tiene conocimiento que la Secretaría Adjunta ya solicitó al Departamento de Procesamiento de Datos la implementación del mismo.

Adjunto documento oficial. (**Anexo No.1**).

2. EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE CIERRE DE PENSUM

OBJETIVOS

Implementar firma digital en constancias de cierre de pensum para inscripción y laborales.

Determinar las características de seguridad que aseguren autenticidad del documento.

Disminuir el tiempo de entrega de las constancias de cierre para que sean otorgadas el mismo día de su solicitud.

ACCIONES

Se realizó un mapeo del proceso para detectar aquellos pasos que demoran el proceso o que no aportan valor al mismo.

Se digitalizó la firma de la Jefatura de Control Académico y se incluyó en el formato digital, desarrollado para los efectos.

Se notificó al Departamento de Registro y Estadística de los cambios que se llevarían a cabo en las constancias de cierre.

RESULTADOS

Las constancias de cierre de pensum, tanto académicas como laborales, se entregan inmediatamente luego de su solicitud.

Se implementaron en el documento las características de seguridad correspondientes: firma digitalizada de la Jefe de Control Académico, sello y rúbrica del Auxiliar de Control Académico con tinta azul en original. Además de un sello de agua troquelado. Este proyecto se comenzó a implementar exitosamente a partir del 23 de mayo del presente.

Las constancias de cierre de carnés antiguos que no se encuentren en la base de datos del sistema se realizarán manualmente y llevarán todas las firmas en original.

Adjunto copia del documento oficial (**Anexo No. 2**).

3. INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA DE CONTROL ACADÉMICO

OBJETIVOS

Limitar el período en que se habilita el ingreso de las notas de cursos al Sistema de Control Académico, en cumplimiento con los Artículos 30 y 31 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, para los exámenes finales, primera y segunda retrasada.

Contar de forma oportuna con esta información para la asignación de cursos y la impresión de actas.

ACCIONES

Se habilitó una opción en el sistema para que a partir de la fecha autorizada para realizar los exámenes finales, primera o segunda recuperación, el personal docente cuente con 10 días hábiles para poder realizar el ingreso de notas oportunamente.

Se ejecutó como un proyecto piloto en el primer semestre de 2016.

El sistema informa al docente el período otorgado a partir de la realización del examen final, de acuerdo al calendario autorizado.

Se elaboró un procedimiento en caso de que el docente no ingrese notas en el período otorgado, para que este procedimiento quede implementado en su forma definitiva a partir del segundo semestre de 2016.

Junta Directiva, por la importancia del proceso de Mejora Continua del Centro de Desarrollo Educativo, **acuerda** agradecer y felicitar a la Licenciada Ana Vittoria Schlesinger Wug, Jefa de Control Académico, el trabajo realizado para mejorar los procesos de emisión de certificaciones de cursos, de constancias de cierre de pensum y de ingreso de notas al sistema de control académico.

4.5 Solicitud de aprobación de las características de seguridad de las certificaciones de cursos aprobados

Se recibe oficio de referencia OF.CEDE.No.276-2016, en fecha 22 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Anna Vittoria Schlesinger Wug, Jefa del Departamento de Control Académico, en el que menciona textualmente lo siguiente: Dentro del proceso de mejora continua que caracteriza al Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, para velar por la implementación de nuevos mecanismos que faciliten y que protejan los diferentes procesos académico-administrativos que se realizan a través del sistema que maneja y resguarda el Departamento de Control Académico, se traslada la siguiente propuesta en relación con las Certificaciones de Cursos Aprobados para las diversas carreras de licenciatura que sirve la Facultad:

SITUACIÓN ACTUAL:

Actualmente se solicitan en promedio 37 certificaciones de cursos semanalmente, las cuales son impresas en papel de seguridad. Desde el momento de su solicitud hasta su entrega al interesado, el proceso demora en promedio ocho días hábiles. En ocasiones, la demanda de estos documentos suele incrementarse. Por ejemplo cuando se convocan los concursos de oposición. Dichos documentos se trasladan a Decanatura y Secretaría Académica para su firma en original. Los días autorizados para cancelar el arancel en la Tesorería son los días lunes, martes y miércoles en horario matutino. El arancel es de Q.2.00/hoja.

PROPUESTA:

OBJETIVOS:

- a. Disminuir el tiempo de entrega de las Certificaciones de Cursos Aprobados, para que las mismas se puedan entregar el mismo día de su solicitud.
- b. Implementar características de seguridad que aseguren la autenticidad del documento y la información que certifica.
- c. Implementar un sistema de verificación en línea de las Certificaciones de Cursos Aprobados, para usuarios internos y externos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

PROPUESTA:

Se propone un formato de Certificaciones de Cursos Aprobados que incluya las rúbricas digitalizadas de Decanatura y Secretaría Académica. Estas se han colocado de manera tal que las letras se entrelazan con el texto del documento, de manera tal que se dificulte su reproducción. Con esto ya no será necesario que los documentos sean trasladados para su firma en original, lo cual disminuye considerablemente su tiempo de entrega.

Como mecanismos de seguridad, las certificaciones podrán incluir un sello de agua troquelado, el cual será estampado en el papel de forma individual en cada hoja. Los

sellos de Decanatura y Secretaría Académica que acompañan a cada firma serán colocados con tinta azul en original, así como el sello de Control Académico y la rúbrica original de la Operadora de Informática. Estas características contribuyen para asegurar la autenticidad del documento y serán colocadas por el personal de –CEDE-. Asimismo, se ha implementado un mecanismo de verificación en línea a través de un código QR, en la parte inferior del documento impreso. Al momento de realizar la lectura a través de un lector de formato QR, el dispositivo se re-direccionará a una página que muestra un resumen con los datos más relevantes de la certificación.

Por otro lado, se ha solicitado a la Secretaría Adjunta la ampliación del período de pago de las Certificaciones en Tesorería para que se pueda cancelar de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas. También solicitó la gestión para poder pagar en línea a través de Banrural Cabe mencionar que –CEDE- ya cuenta con todos los insumos necesarios para poner en marcha esta propuesta, incluyendo una impresora con la capacidad de imprimir estos documentos con una buena definición.

Adjunto se incluye una Certificación de Cursos Aprobados (en papel ordinario), a manera de ejemplo, la cual es verificable a través del código QR, incluido.

Solicitamos su aprobación a la presente propuesta, con el afán de que el proceso de solicitud y entrega de las Certificaciones de Cursos Aprobados se realice de forma eficaz y con mayor eficiencia a partir del segundo semestre del presente año.

Junta Directiva, con el objetivo de mejorar la eficiencia de los procesos que se realizan en esta Facultad, así como para incrementar la seguridad de las certificaciones de estudio que extiende el Centro de Desarrollo Educativo, **acuerda:**

4.5.1 Autorizar que, a partir del 01 de julio de 2016, las certificaciones de cursos aprobados que se extienden en esta Facultad, cuenten con las siguientes características de seguridad en cada hoja: **1)** Papel de seguridad de color verde con el escudo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el centro. **2)** Número correlativo impreso en color rojo en la esquina superior derecha. **3)** Firma digitalizada del Decano y Secretario Académico. **4)** Sello de Decanatura y sello de Secretaría Académica en original con tinta color azul. **5)** Sello de agua troquelado en la esquina superior derecha. **6)** Sello de Control Académico en original con tinta color azul, en la esquina inferior izquierda. **7)** Rúbrica original de la Operadora de Informática, con tinta azul, sobre el sello de Control Académico. **8)** Código QR, en la esquina inferior derecha.

4.5.2 Autorizar que la Tesorería de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia reciba el pago de certificaciones de cursos, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:30 horas.

4.5.3 Autorizar que el pago de certificaciones de cursos se realice en línea, a través de Banrural, en el momento que la gestión se resuelva favorablemente.

4.6 Estudiantes que no se han asignado cursos en el año 2016.

Se conoce copia de oficio de referencia CEDE No. 263-2016, recibido en fecha 08 de junio de 2016, dirigido al Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, suscrito por la Licenciada Anna Vittoria Schlesinger Wug, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, en cumplimiento del Artículo 13 (*sic*), del Normativo de Evaluación y promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, envía listado de 178 estudiantes que se encuentran asignados al actual ciclo académico 2016 en la Facultad pero que no tienen asignado ningún curso o actividades académicas, para las gestiones que corresponda. Aclara que este listado no incluye aquellos estudiantes que ya tienen pensum cerrado, quienes se encuentran inscritos con matrícula consolidada.

Junta Directiva, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:**

4.6.1 Informar al Departamento de Registro y Estadística que los estudiantes que se encuentran en el listado presentado por Control Académico, están inscritos en el año 2016 en esta Facultad, pero no tienen asignado curso alguno o actividades académicas en el presente semestre.

4.6.2 Instruir a la Jefa de Control Académico para que, una vez concluidas las fechas de asignación de cursos, elabore la lista de estudiantes que están inscritos en esta Facultad, pero no se asignaron cursos, y la envíe de oficio al Departamento de Registro y Estadística, con copia a Junta Directiva.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Sanción impuesta al Br. Andrés José López

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 16 de junio de 2016, suscrito por el Br. Andrés José López, carné 201013415 estudiante de la carrera de Química Farmacéutica, en el que solicita, con el objetivo de continuar sus estudios en el segundo semestre del año, puedan levantar la sanción impuesta por Junta Directiva expuesta en el Oficio No.F.JD.1543.11.2014, con base en la Modificación del Punto QUINTO, Inciso 5.9, Subinciso 5.9.1 del Acta No. 40-2014 en el que se **acuerda:** “5.9.1 Imponer una sanción al estudiante Andrés José López, carné No. 201013415 de la carrera de Química Farmacéutica, consistente en una suspensión de toda actividad académica en esta Facultad durante el período comprendido a partir del 30 de octubre de 2014 al 30 de junio de 2016. Asimismo, no se autoriza la asignación extemporánea de cursos durante el presente semestre.”; esto derivado a que cometió el error de modificar una constancia de inglés, con la cual solicitó una dispensa de cumplimiento de requisito de idioma inglés para asignarse cursos del octavo y décimo ciclo del semestre en curso.

Junta Directiva tomando en cuenta que se ha documentado adecuadamente el cumplimiento de la sanción que este Órgano de Dirección impuso, **acuerda** informar al estudiante Andrés José López, carné No. 201013415 de la carrera de Química Farmacéutica, que puede continuar con sus actividades académicas como estudiante regular, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para cada una de ellas.

5.2 Solicitud de asignación extemporánea de cursos de la Br. Darlene Escobar

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 21 de junio de 2016, suscrito la Br. Darlene Denisse Escobar González, en el que solicita asignación extemporánea del curso de Formación Profesional de la carrera de Biología, “Biología de la Polinización de Plantas Zoófilas (FP009)”. Y al respecto se justifica de la siguiente manera:

“La primera razón por la cual el curso de Formación Profesional no fue asignado en la fecha inicial propuesta se debió a que, durante el tiempo establecido para la asignación de cursos, varios de los cursos de Formación Profesional de la carrera de Biología no se encontraban habilitados, además de presentarse también dificultades en la asignación de –EDC- y de cursos regulares pertenecientes al séptimo ciclo.

Cuando se habilitaron los cursos regulares y de Formación Profesional fue posible asignar el resto de cursos, pero el denominado Biología de la Polinización de Plantas Zoófilas (FP009), no se habilitó debido a inconvenientes en la asignación de horario, por lo que ninguno de los estudiantes de dicho curso pudimos llevar a cabo la asignación. Las mejoras y la habilitación para la activación del curso mencionado se hicieron posibles hasta el último día establecido para asignación.

Debido al horario académico en que me encuentro realizando práctica de –EDC- durante la mañana y la jornada de clases es vespertina, la asignación se intentó llevar a cabo hasta la noche del último día de asignación (día en que el curso fue habilitado), pero se indicó que existía un traslape de horario el día martes a las 18:00 horas con el curso de Genética I, correspondiente al séptimo ciclo.

Debido al mencionado traslape que se evidenció hasta la última tarde de asignación, fue necesario llevar a cabo la asignación en los días siguientes asignados debido a la problemático con muchos cursos de la carrera de Biología.

Debido a actividades relacionadas con la Huelga de Dolores, los edificios de la Facultad fueron cerrados a horas tempranas del último día de asignación extemporánea por lo que no pude entregar ni pedir información sobre una carta indicando los cambios que se habían realizado con la profesora del curso y con los demás estudiantes, trasladando el curso a los días miércoles de 09:00 a 12:00 horas.

Posteriormente cuando dicha carta, realizada por la catedrática del curso, fue entregada en las oficinas de Control Académico, el día 06 de mayo, la secretaria me indicó que lo necesario para realizar el cambio de horario y la posterior asignación era

la misma carta, pero con el visto bueno del resto de estudiantes del curso, para no afectar su horario.

Cuando la carta fue posteriormente entregada como fue indicado; con el visto bueno de la catedrática del curso Licda. Eunice Enríquez y la firma y consentimiento de los estudiantes asignados al curso, se indicó que la carta sería suficiente para el proceso, pero debido a fallas en el sistema virtual de la Facultad, no podían realizarse los cambios.

Los problemas con el sistema virtual se prolongaron por varios días, y no hubo respuesta al respecto, hasta luego de ser terminado el período de exámenes finales. Dicha respuesta indicaba que la carta debía ser ingresada en Junta Directiva lo cual nunca me fue informado.

Adjunta PROV.CEDE.No.031-2016, suscrito por la Licda. Anna Vittoria Schlesiger Wug y Oficio sin referencia, de fecha 06 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Eunice Enríquez, Coordinadora de la Unidad de Biodiversidad del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, la Br. Denisse Escobar y tres estudiantes más.

Junta Directiva, con base en los argumentos expuestos y la documentación presentada **acuerda**:

5.2.1 Autorizar la asignación extemporánea del curso Biología de la Polinización de Plantas Zoófilas (FP009), a la estudiante Darlene Denisse Escobar González, carné 201214568 de la carrera de Biología.

5.2.2 Informar a la estudiante Darlene Denisse Escobar González, carné 201214568 de la carrera de Biología, que debe realizar sus gestiones académicas oportunamente ya que, a futuro, este Órgano de Dirección no volverá a autorizarle gestiones académicas extemporáneas.

5.3 Caso del estudiante Vinicio Molina

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 22 de junio de 2016, suscrito por Vinicio Molina, carné 9912389 de la carrera de Biología, en el que solicita que se le otorgue una 6ª. Oportunidad para cursar Genética II, debido a que en la 5.ª oportunidad obtuvo resultados insatisfactorios. Indica que este curso es requisito de los cursos Evolución y Biogeografía con las cuales cerrará pensum el próximo año, si se le concede asignarse Genética II en el próximo semestre.

Junta Directiva, con base en el artículo 28 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos, **acuerda** informar al estudiante Vinicio Molina, carné 9912389 de la carrera de Biología, que su solicitud de autorización de una sexta oportunidad de asignación del curso Genética II, no es procedente.

SEXTO

EROGACIONES DE FONDOS

6.1 Solicitud de la Br. Jennifer Pamela Pineda Ruiz

Se recibe oficio sin referencia, fechada el 03 de junio y recibida el 16 de junio de 2016, suscrito por la Br. Jennifer Pamela Pineda Ruiz, carné No. 200843510, estudiante de la Escuela de Química Farmacéutica y con el visto bueno de la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en el que solicita ayuda económica para asistir al 9no. Congreso y exposición para la Ciencia y Tecnología Farmacéutica, Biotecnología, Veterinaria y Cosmética, el cual se llevará a cabo del 18 al 20 de octubre de 2016 en Buenos Aires, Argentina. Dicho evento es realizado por Eventos y Tecnología para la Industria Farmacéutica –ETIF- cada dos años. El monto que solicita es el equivalente a ciento ochenta dólares (\$ 180.00) para pago del Congreso o ayuda económica para pagar alimentación, hospedaje y transporte los días correspondientes al Congreso.

Menciona que actualmente trabaja como Auxiliar de Cátedra I Interina, según nombramiento de Acta No. 06-0104-2016, tiempo en el cual ha tenido el interés de mejorar su formación como estudiante y profesional para en un futuro optar por dar clases dentro de esta Universidad. Está segura que el Congreso aumentará el conocimiento y desarrollo integral en su carrera profesional de Química Farmacéutica.

Adjunta Documento de Identificación Personal –DPI-, Copia de Constancia Laboral como Auxiliar de Cátedra I de forma interina, Listado de Industrias que participarán, Temas impartidos en el último congreso realizado (año 2014), Aranceles del Congreso e Invitación del Congreso.

Junta Directiva, considerando la importancia de los eventos científicos internacionales y la vigencia del contrato de la Br. Jennifer Pamela Pineda Ruiz como Auxiliar de Cátedra I, **acuerda:**

6.1.1 Autorizar una ayuda económica de Q.800.00 para sufragar parcialmente los gastos de la estudiante Jennifer Pamela Pineda Ruiz, carné No. 200843510 de la Escuela de Química Farmacéutica por su participación en el 9no. Congreso y exposición para la Ciencia y Tecnología Farmacéutica, Biotecnología, Veterinaria y Cosmética, a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2016, en Buenos Aires, Argentina, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.4.19.

6.1.2 Informar a la Br. Jennifer Pamela Pineda Ruiz, carné No. 200843510, estudiante de la Escuela de Química Farmacéutica, que debe presentarse a la brevedad a la Agencia de Tesorería para recibir información de cómo solicitar y liquidar los fondos autorizados.

6.2 Solicitud de la Jefe de Control Académico

Se recibe oficio de referencia Of.CEDE.No.271-2016, en fecha 20 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Anna Vittoria Schlesinger Wug, Jefa del Departamento de Control Académico, en el que solicita la erogación de fondos para poder realizar la compra de una manta vinílica con medidas de 1.5 x 4.0 mts. Esto con el objetivo de brindarle al estudiante la información por diferentes vías y de esta forma poder disminuir los casos de asignación extemporánea, los cuales representa una carga adicional de trabajo, tanto para este Órgano de Dirección como para el Departamento que dirige. La misma será colocada en los corredores de la Facultad, para informar oportunamente a los estudiantes sobre los procesos. El diseño propuesto incluye información genérica con la finalidad que pueda ser utilizada en los próximos semestres. Adjunta cotizaciones de la manta vinílica y propuesta de arte.

Junta Directiva, en apoyo a las iniciativas para desarrollar formas de comunicación masiva hacia los estudiantes de esta Facultad, **acuerda:**

6.2.1 Autorizar la erogación de **Q.360.00** para compra de una manta vinílica con medidas de 1.5 x 4.0 mts para informar a los estudiantes las fechas de asignación de cursos, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.1.21.

6.2.2 Informar a la Licenciada Anna Vittoria Schlesinger Wug, Jefa de Control Académico, que debe presentarse a la brevedad a la Agencia de Tesorería para recibir información de cómo solicitar y liquidar los fondos autorizados.

6.3 Solicitud de la Escuela de Química

Se recibe oficio de REF.OF.DEQ.223.06.2016, en fecha 21 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, en el que solicita ayuda económica de mil, cuatrocientos treinta y cinco quetzales exactos (Q. 1,435.00), con cargo al renglón 4.1.06.2.08.196, para refacciones de los asistentes a las dos reuniones que se llevarán a cabo: **1)** Jueves 14 de julio de 2016, reunión de trabajo con estudiantes de la carrera de Química y **2)** Miércoles 20 de julio de 2016, reunión de trabajo con el personal administrativo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Esto como parte del proceso de autoevaluación de la carrera de Química y la importancia de socializar y validar el Informe Preliminar de Autoevaluación de la carrera. Ambas reuniones contarán con el acompañamiento de representantes de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad y de la División de Desarrollo Académico e Institucional.

Junta Directiva, en apoyo al proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la Escuela de Química **acuerda:**

6.3.1 Autorizar la erogación de Q.1,435.00, con cargo a la partida presupuestal 4.1.06.2.08.196 para la compra de refacciones para los asistentes a las reuniones de

socialización y validación del Informe Preliminar de Autoevaluación de la carrera, a realizarse los días 14 y 20 de julio de 2016.

6.3.2 Informar a la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, que debe presentarse a la brevedad a la Agencia de Tesorería para recibir información de cómo solicitar y liquidar los fondos autorizados.

6.4 Seguimiento a solicitud de la Escuela de Química Farmacéutica para premiaciones en el marco del V Congreso.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 22 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Irma Lucía Arriaga, Representante del Comité Organizador del V Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica, en el que responde al oficio OFC.JDF No. 834.06.2016, en el cual solicitan la cotización de 25 pines, 25 USB y 25 cargadores portátiles de celular, los cuales serán utilizados para las premiaciones en el marco del V Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de septiembre del presente año. Agradece la colaboración que se les ha brindado en las actividades que organizan, ya que les dan realce a la Escuela y a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el fomento de la actualización del estudiante y del profesional. Adjuntan cotización.

Junta Directiva, en apoyo a la realización del V Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de septiembre del presente año **acuerda:**

6.4.1 Autorizar la erogación de Q.1,350.00 con cargo a la partida presupuestaria 4.1.06.1.01.1.96, para la compra de 25 pines y 25 memorias USB que se utilizarán en la premiación de estudiantes en el marco de V Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de septiembre del presente año.

6.4.2 Informar a la Licenciada Irma Lucía Arriaga Tórtola, que debe presentarse a la brevedad a la Agencia de Tesorería para recibir información de cómo solicitar y liquidar los fondos autorizados.

SÉPTIMO

NOMBRAMIENTOS

7.1 NOMBRAMIENTO DE PROFESORES DE PREGRADO

Junta Directiva, con base en la propuesta de la Dra. Karin Larissa Herrera Aguilar, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, **ACUERDA NOMBRAR A:**

7.1.1. LICENCIADA KARINN JOHANNA SANDOVAL CUMES, para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB- de esta Facultad, como **Profesora Interina 4HD**, con un sueldo mensual de Q.5,392.00 del 04 de julio al 31 de diciembre de 2016, con horario de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, para

organizar y dar seguimiento de actualización de investigadores (docentes y estudiantes), en investigación para el segundo semestre, realizar la actualización del informe del diagnóstico del Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, organizar mesas de diálogo con actores de la sociedad en el área de Salud-Seguridad Alimentaría y Nutricional y Gestión de la Biodiversidad, dar seguimiento a las cartas de entendimiento del -IIQB- y buscar nuevas oportunidades de vinculación y realizar otras actividades que al -IIQB- convengan, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.011, **plaza No. 17**. Se nombra a la Licenciada Sandoval Cumes en plaza creada por reprogramación.

7.2 NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE CÁTEDRA

Junta Directiva, con base en las propuestas de la Dra. Karin Larissa Herrera Aguilar, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, y de la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, **ACUERDA NOMBRAR A:**

7.2.1 BACHILLER OSCAR ALBERTO ROJAS CASTILLO para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB- de esta Facultad, como Auxiliar de Investigación, fuera de carrera con un sueldo mensual de Q.2,286.00 del 01 de julio al 31 de diciembre del 2016, con horario de lunes a viernes de 13:00 a 16:00 horas, para contribuir en la creación del Programa de Gestión de la Biodiversidad y a los proyectos que de este se deriven, colaborar en los proyectos en ejecución del Sistema de Investigación de la Facultad, registrar y presentar los avances en la creación del programa de Gestión de la Biodiversidad, contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en el Instituto, realizar actividades de logística de los eventos organizados por el -IIQB- y otras actividades que al -IIQB- convengan, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.0.22, **plaza No. 06**. Se nombra al Bachiller Rojas Castillo en plaza vacante en apertura presupuestal.

7.2.2 BACHILLER RODRIGO JOSÉ WOLFORD RAMÍREZ para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,356.00 del 01 de julio al 31 de diciembre del 2016, con horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para preparar e impartir dos secciones de laboratorios de Química Orgánica II, a las cinco carreras (Q, QB, QF, B y N) y otras actividades que al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.0.11, **Plaza No. 04**. Se nombra al Bachiller Wolford Ramírez en plaza vacante en apertura presupuestal.

7.2.3 BACHILLER MARÍA CELESTE PELAYES GUILLÉN para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,356.00, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2016, con horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para

preparar e impartir dos secciones de laboratorios de Química Orgánica II para las carreras de Química Farmacéutica, Química Biológica, Nutrición y Biología, y otras actividades que al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.0.11, **Plaza No. 42.** Se nombra a la Bachiller Pelayes Guillén en plaza vacante en apertura presupuestal.

7.2.4 BACHILLER JENNIFER PAMELA PINEDA RUIZ para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,356.00, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2016, con horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para preparar e impartir cuatro laboratorios del curso de Análisis Inorgánico II, a las cinco carreras de la Facultad (Q, QB, QF, B y N), y otras actividades que al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.0.11, **plaza No. 28.** Se nombra a la Bachiller Pineda Ruiz en plaza vacante en apertura presupuestal.

7.2.5 BACHILLER SILVIA INÉS SALVATIERRA ORELLANA para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,356.00, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2016, con horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para impartir cuatro laboratorios del curso de Análisis Inorgánico II, a cuatro carreras de la Facultad (Q, QB, QF y N), preparación de reactivos para práctica de laboratorio de la semana y otras actividades que al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.0.11, **plaza No. 59.** Se nombra a la Bachiller Salvatierra Orellana en plaza vacante en apertura presupuestal.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 17:30 horas.

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda
DECANO

M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo
VOCAL PRIMERO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

M.A. Elsa Julieta Salazar
Meléndez de Ariza
SECRETARIA